

La Oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. El Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 32. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derecho de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 33. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 34. El personal laboral al servicio de las Entidades locales.

Tema 35. Los bienes de las Entidades locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración de los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

Tema 36. Especialidades de la contratación administrativa en la esfera local: la reforma de 1999 y normativa aplicable. Órganos de contratación. Competencia para la clasificación de los contratistas. Tramitación de emergencia. Formas de adjudicación del contrato. Procedimiento negociado. Prerrogativa específica de las Entidades Locales.

Tema 37. Intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad o acción de fomento. La actividad de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 38. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 39. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Normas prácticas para la determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de Reposición.

Tema 40. Los Presupuestos locales. El ciclo presupuestario en las entidades locales. Principios presupuestarios. Estructura de los presupuestos de las entidades locales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Impugnación de los presupuestos de las entidades locales.

Tema 41. Los Presupuestos locales: De los créditos y sus modificaciones. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito.

Tema 42. Los Presupuestos locales: su ejecución y liquidación. Estados y cuentas anuales. Control y fiscalización.

Tema 43. Los Presupuestos locales: La Tesorería de las Entidades Locales. La contabilidad. Documentos contables que intervienen en el ciclo presupuestario.

Tema 41. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 42. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 43. El Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota. Devengo. Gestión.

Tema 44. Demás Tributos propios. Los recursos que constituyen la Hacienda de las Entidades Locales. Los Ingresos de derecho privado.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Trigueros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Trigueros, 9 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Cristóbal Romero Márquez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga, de extravío de título de Interpretación Textual. (PP. 590/2010).

Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga.

Se hace público el extravío del título de Interpretación Textual de don Alberto Martín Muñoz expedido por el Órgano Gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- El Director, Juan Carlos Vilaseca Camacho.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, del IES Alquivira, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2210/2010).

IES Alquivira.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil, de don Ángel Revelles Guillén expedido el 17 de marzo de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Huésca, 6 de septiembre de 2010.- El Director, José Luis Merlos Masegosa.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Notaría de don Paulino Ángel Santos Blanco, de venta extrajudicial. (PP. 2255/2010).

Paulino Ángel Santos Polanco, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en San Juan de Aznalfarache,

Hace saber: Que en mi notaría sita en San Juan de Aznalfarache, Avda. 28 de febrero, número 68, se tramita venta

extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Número Once. Piso derecha subiendo, planta primera de la casa en San Juan de Aznalfarache, calle Uruguay, número 4. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache al tomo 1.292, folio 47, libro 171, finca número 10.159 ins. 7.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día 2 de noviembre de 2010 a las doce horas, siendo el tipo base del de 84.000 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 30 de noviembre de 2010 a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 29 de diciembre de 2010 a las doce horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 10 de enero de 2011 a las doce horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 11 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes; los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda a la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el cheque bancario previo, hasta el momento de la subastas. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Juan de Aznalfarache, 14 de septiembre de 2010.- El Notario.